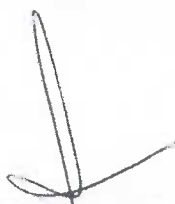




**ACUERDO DE SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CONFORMIDAD AL ACTA
DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024**

- Por unanimidad el Consejo Directivo, decide que a los integrantes del Comité Electoral se les pague una dieta, similar a la dieta de los integrantes del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia a partir del 06ENE2024, hasta el cumplimiento de sus funciones. El Gerente Administrativo (E) es el responsable del seguimiento y cumplimiento del acuerdo.
- Por voto mayoritario el Consejo Directivo, decide firmar contrato con Rosa DIAZ PAITAN, identificada con DNI N° 07177590, para que realice trabajos terapéuticos de acupuntura a favor de los asociados e invitados del Casino de Policía en un ambiente de la sede Lima, con una tarifa diferenciada de S/. 50 para asociados y S/. 60 para invitados; en ambos casos 60 % serán para Rosa DIAZ PAITAN y el 40% a favor del club. Dilmer Luciano PERALES PERALES, voto en contra. El Gerente Administrativo (e) es el responsable del seguimiento y cumplimiento.
- Por decisión unánime el Consejo Directivo, aprueba el castigo de la deuda incobrable de (19) asociados, por un monto de S/. 29,335.40, comprendido entre los años 2005 y 2023; las áreas competentes deben accionar en el ámbito de su competencia. El Gerente Administrativo Encargado es el responsable del seguimiento y cumplimiento.
- Por unanimidad el Consejo Directivo, decide el ingreso al Casino de Policía con la categoría de asociado adherente a María Carolina ARIAS GONZALES, identificado con DNI N° 08769987; Miguel Ángel HUAMAN PARRA, identificado con DNI N° 74768940; Gladys Silvia BENAVENTE PETIT, identificada con DNI 08169198 y Ángel Barzen MANRIQUE CAMPOS, identificado con DNI N° 77015253; conforme al artículo 53, literal "c" y artículo 56, literal "b" del Estatuto. El Gerente Administrativo (e) es el responsable del seguimiento y cumplimiento del acuerdo.
- Por unanimidad el Consejo Directivo, decide el ingreso al Casino de Policía con la categoría de asociado adherente a María del Pilar PALOMINO CORREA, identificada con DNI N° 30675928; Guillermo Rosano ARIAS LIRA, identificado con DNI N° 08259422; conforme al artículo 53, literal "c" y artículo 56, literal "b" del Estatuto. El Gerente Administrativo (e) es el responsable del seguimiento y cumplimiento del acuerdo.
- Por votación mayoritaria, el Consejo Directivo decide, aumentar la remuneración básica de Rómulo Tony VICENTE ZEVALLOS hasta 1,800.00 soles y de Elvis Godofredo CABELLOS CASTRO hasta 2,000.00, soles a partir del 01 de febrero de 2024. El Gerente Administrativo (E) es el responsable del seguimiento y cumplimiento.
- Por votación mayoritaria, el Consejo Directivo decide, no renovar el contrato a Prospero Adalberto SENOSAIN CALERO, en el cargo de administrador del Casino de Policía, sede Lima, dando por concluida su gestión el día 06 de febrero de 2024. El Gerente Administrativo es el responsable del seguimiento y cumplimiento del acuerdo.




Dilmer Luciano PERALES PERALES
Secretario del Consejo Directivo
del Casino de Policía